#### Sergio Martinez

SERGIO RODOLFO MARTINEZ PULÜC

FACTURA SERIE B 5 No. 000025

Cal n DIA	沙沙山	MES ANO
NIT.: 5359961	1	Enero 2020)
NOMBRE: Registro Vocional de las Personas.		
DIRECCION Calzada Roosevelt 13-46 Zong 7, Guatemala.	NIT.:	5246905-0
CANT		VALOR
Por servicios tecnicos prestados al RENAP		
	020	
al 31/01/2020, segun cumplimiento de		
Contrato Vo. 030-2020.		017419.35
	7	
Junet white		
ANCELADO		
Diecisiete mil cuatrocientos diecinveve quetrales 35/100	AL Q	17,419.35
	L: CLIEN FE	TE • DUPLICADO: CONTABILIDAD CHA DE VENCIMIENTO: 17/10/2020

RAZON: Procede el pago de servicios ternicos según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 02/01/2020 al 31/01/2020, prestado al suscrito a entera sotisfacción.

Ve. Bo. Presupuesto Director de Presupuesto Olionas Centrales RENAP, Quaternala Guatemala Director de Presupuesto Director de Presupuesto Olionas Centrales RENAP, Quaternala Guatemala Director de Presupuesto.

#### INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2020

Fecha: 31/01/2020

Actividades del Mes: 02/01/2020 al 31/01/2020

Nombre del Contratista: Sergio Rodolfo Martínez Puluc

Número del Contrato: 030-2020

Vigencia del Contrato: 02/01/2020 — 31/12/2020

Renglón Presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Servicios: Técnicos

Dirección que Supervisa: Dirección de Presupuesto

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

1.- Actividad 1.3)Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.

Por instrucciones de señor Director de Presupuesto, se revisó del Proyecto de Acuerdo de Directorio, el cual debe ser propuesto por el Despacho de Dirección Ejecutiva al Órgano de Dirección Superior de la Institución, para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, el cual asciende a Q.666,385,242.00, cuyo financiamiento proviene de las fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", aportes programados por el gobierno de la república; 31 "Ingresos Propios", por los servicio que presta la institución, y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". se realizaron observaciones y sugerencias.

2.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.

Análisis y revisión del documento por medio del cual se presenta el Informe "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte", por un monto de Q.666,385,242.00, el cual fue elaborado en forma coordinada y con base en los requerimientos que las diferentes dependencias administrativas presentaron a la Dirección de Presupuesto, cuyos techos presupuestarios fueron ajustados a la estimación de los ingresos que se esperan percibir en las distintas fuentes de financiamiento, con lo cual serán financiados los programas y proyectos que

A

contribuirán al logro de los objetivos y metas que fueron programados a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020, en la prestación de servicios a la población guatemalteca, se realizaron observaciones y sugerencias al documento.

# 3.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.

Análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario No.185-2019, relacionado con el evento de Licitación Pública identificado como RENAP-LIC-11-2019 "Adquisición de Tarjetas Pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación — DPI-, el cual de acuerdo a las necesidades y condiciones que se presenten como resultado del avance de dicha gestión, se le podrán asignar recursos en el año 2020, para lo cual será necesario evaluar la ejecución presupuestaria de la institución, o bien deberá recurrirse al Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar una ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para incrementar el aporte programado a favor del RENAP. Se realizaron observaciones y sugerencias.

### 4.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de documento por medio del cual con base en lo que establece el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", se requiere al Ministerio de Finanzas Públicas, las gestiones correspondientes ante el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria, efecto se programe y apruebe el saldo del aporte a favor del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q.29,333,334.00, el cual es indispensable para atender gastos relacionados con el pago de sueldos y salarios, aguinaldo y otras prestaciones al personal de la institución. Se elaboró documento.

### 5.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

En atención a lo requerido por la Dirección de Gestión y Control Interno, del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio No DGCI-SPFI-DCT-572-219, que se refiere al documento "Proyecto de carta de entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, y el Registro Nacional de las Personas, que tiene por objeto definir mecanismos de cooperación y entendimiento entre ambas instituciones, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Se realizaron observaciones, comentarios y sugerencias. Se elaboró proyecto de respuesta.

#### 6.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Elaboración de documento por medio del cual se requiere a la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, presente a la Dirección de Presupuesto, el detalle de todos los expedientes relacionados con la adquisición de bienes y servicios, (materiales,



insumos, arrendamientos y otros,) que por diversas razones quedaron registrados únicamente en etapa de compromiso en el ejercicio fiscal 2019, los cuales deben ser registrados, devengados y pagados con cargo al presupuesto de egresos del año 2020.

## 7.-Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Análisis, revisión y preparación de proyecto de respuesta al oficio Al-1719-2019 de la Auditoría Interna, que hace referencia al informe CUA-8371-1-2019, por medio del cual presenta los resultados y recomendaciones en las áreas de Tesorería y Presupuesto, que derivan de la Auditoría Financiera realizada a la Dirección de Presupuesto, del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, se elaboró documento de respuesta.

## 8.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, elaboración de proyecto de Dirección Ejecutiva, por medio del cual con fundamento en lo que establecen los artículos 29 y 37 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Presupuesto, se autoriza a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Presupuesto, para que previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, registren con cargo a los créditos presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veinte, los expedientes con la adquisición de bienes y servicios que quedaron registrados en compromiso y que no fueron devengados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales constituyen compromisos institucionales que deben ser resueltos de acuerdo a la documentación respectiva. Se elaboro documento.

### 9.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto, constituir el Fondo Rotativo Institucional del Registro Nacional de las Personas, por un monto de (Q.2,000,000.00), específico para la creación de los Fondos Rotativos Internos y Fondos de Caja Chica, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; los cuales se crean específicamente para atender gastos de carácter urgente y de poca pueden esperar el trámite normal de orden de pago por medio de Comprobante Único de Registro –CUR-, de conformidad con lo establecido en los manuales de normas y procedimientos vigentes, para el uso y administración de Fondos Rotativos Internos y de Cajas Chicas. Se elaboro documento

### 10.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.

Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con procesos de la ejecución presupuestaria, financieros y contables, así como otros temas vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de



